



PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00013 00

Previo a realizar los pronunciamientos a que haya lugar, del escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutada, se le corre traslado, por el término de tres días, a la ejecutante –Art. 312 C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

ALBA LUCIA GOYENE
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 14/12/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 224

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria